

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5143374

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164630

SANTIAGO, 23/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Coralia TOLEDO NUÑEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B896251.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

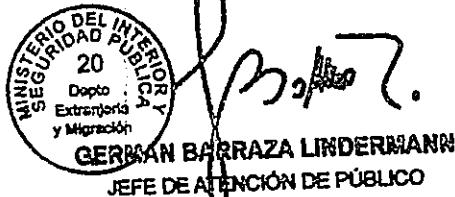
1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Coralia TOLEDO NUÑEZ de nacionalidad CUBANA hasta 13/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/MXMQ  
[655] 23/12/2014



DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.